

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y de los excluidos a las oposiciones para proveer cinco plazas vacantes en el Cuerpo de Delimitantes Cartográficos, convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).**

**Admitidos:**

D. José Ramón Alonso Alvarez.  
D. Francisco Arce Zubleta.  
D. Antonio Barahona Alcalde-Moraño.  
D. Germán Becerra Gimeno.  
D. Jesús Bengoa Domínguez.  
D. Juan Carmona Espinosa.  
D. José Luis La Chica Olmedo.  
D. José María Delgado Cantos.  
D. José Antonio Gareía López.  
D. Alejandro Gómez Petronila.  
D. José Gómez Rodríguez.  
D. Julio Halcón Pacheco.  
D. Fernando Hernández García.  
D. Miguel Herrero Matías.  
D. Manuel Martínez Arenas.  
D. Sebastián Ngadi Iñandji.  
D. Pedro Pérez Pascual.  
D. Julio Ruiz López.  
D. Alfonso Sanfíz Lodeiro.  
D. Lucio Esteban Sanz Redondo.  
D. Mario Toledo García.  
D.<sup>a</sup> Elena Ventura Peronella.

**Excluido:**

D. Ginés Cruz Pérez, por exceder de la edad máxima exigida en la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guardé a V. S. muchos años.  
Madrid, 17 de marzo de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

## MINISTERIO DE MARINA

**ORDEN de 24 de marzo de 1964 por la que se convoca examen-concurso para proveer tres plazas de Oficiales de tercera Electrónicos para prestar sus servicios en los de Torpedos y Defensas Submarinas, del Departamento Marítimo de Cartagena.**

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil tres plazas de Oficiales de tercera (Electrónicos) para prestar sus servicios en los de Torpedos y Defensas Submarinas del Departamento Marítimo de Cartagena, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciséis años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos por el servicio médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.<sup>a</sup> Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

3.<sup>a</sup> El plazo de presentación de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.<sup>a</sup> Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.<sup>a</sup> Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Navio don Juan Bautista de Lara y Dorda.

Vocal: Capitán de Corbeta don Rafael Gabaldón Barberán.  
Vocal Secretario: Capitán de Ingenieros Armas Navales don Antonio Meca y Pascual del Pobil.

7.<sup>a</sup> En los exámenes se exigirá a los concursantes acreditar estar en posesión del título profesional correspondiente o proceder de Escuelas de Formación Profesional, habiendo cursado en las mismas estudios de electrónica o, en su defecto, de electricidad.

8.<sup>a</sup> De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas que se concursan, aquellos que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifiquen tener buena conducta civil.

**Condiciones técnicas**

9.<sup>a</sup> Las funciones a realizar por los concursantes que cubran las vacantes serán las siguientes: Trabajar en la regulación y puesta a punto de torpedos electrónicos «MK».

**Condiciones administrativas**

10. Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no Funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» núm. 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de agosto siguiente) y modificaciones posteriores.

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base de sesenta y ocho (68) pesetas diarias, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial 2972/1963, de 26 de junio («Diario Oficial» núm. 150), en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 1095/1963 sobre salarios del personal civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.

c) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una más los aumentos por antigüedad.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un año y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal, material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

15. A los efectos de las dietas correspondientes del Tribunal examinador, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» núm. 157).

Madrid, 24 de marzo de 1964.

NIETO

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 19 de febrero de 1964 por la que se aceptan las renuncias de miembros de los Tribunales de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional convocadas en 29 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre).**

Ilmo. Sr.: Vistas las renuncias presentadas a los nombramientos de miembros titulares y suplentes de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional nombrados por Orden de 21 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 27), así como los errores materiales de transcripción en nombres y apellidos,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aceptar dicha renuncia y, en consecuencia, nombrar nuevos miembros de los Tribunales siguientes:

**Badajoz. Segundo Tribunal**

Vocal primero, doña Mercedes Jos López, Profesora Escuela Magisterio.

**Granada. Primer Tribunal**

Vocal primero, don Rafael Soler Benavent, Profesor Escuela Magisterio.

Vocal segundo suplente, don Manuel Reyes Martínez, Sacerdote docente.

**Granada. Segundo Tribunal**

Vocal segundo titular, don Lacio Tayo Abril, Sacerdote docente.

Vocal segundo suplente, don Casimiro Dueñas Blanco, Sacerdote docente.

Vocal titular, doña Carmen Vázquez González, Maestra nacional, que figura como suplente.

Vocal suplente, doña Pilar Martínez de Tejada Iturriaga, Maestra nacional, que figura como Vocal titular.

**Guadalajara. Tribunal único**

Vocal titular, don Santos López Cuadrado, Maestro nacional.

**Jaén. Segundo Tribunal**

Vocal segundo, don Francisco Alamo Berzosa, Sacerdote docente, que figura como suplente del primer Tribunal.

**Lérida. Tribunal único**

Presidente, doña Bienvenida Josefina Bescos Sierra, Inspectora de Enseñanza Primaria.

**Madrid. Segundo Tribunal**

Vocal titular, doña María del Carmen González Alonso, Maestra nacional, que figuraba como Vocal suplente.

Vocal suplente, doña Isabel Pastor Gutiérrez, Maestra nacional, que figura como Vocal titular.

Vocal, don Maximiliano González Flores, Sacerdote docente.

**Madrid. Tercer Tribunal.**

Vocal titular: Doña Aurora Duque Rideval, Maestra nacional.

Vocal suplente, doña María del Carmen Sandín Torresano, Maestra nacional.

**Madrid. Sexto Tribunal**

Vocal titular, doña Mercedes Cantón Salazar, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Vocal suplente, don Francisco Argos Madrazos, Inspector de Enseñanza Primaria.

**Murcia. Primer Tribunal**

Presidente, don Antonio Vicente Guillén, Profesor Escuela Magisterio.

**Pontevedra. Segundo Tribunal**

Vocal quinta, dice: doña María Luisa Sabell Salgues; debe decir: doña María Luisa Rodríguez Formosa, Maestra nacional.

**Salamanca. Primer Tribunal**

Vocal titular, don José Barrueco Barrueco, Sacerdote docente.

Vocal suplente, don José Aquilino Redongo García, Sacerdote docente.

**Tarragona. Tribunal único**

Vocal titular, doña Filomena Pagés García, Maestra nacional, que figura como Vocal suplente.

Vocal suplente, doña María Sumey Elías, Maestra nacional, que figura como Vocal titular.

**Valencia. Tercer Tribunal**

Vocal primero titular, don Luis Baguena Corella, Profesor Escuela Magisterio.

Vocal segundo, don José María Aliaga Espuig, Sacerdote docente.

Vocal primero suplente, doña Angela Carnicer Pascual, Profesora Escuela Magisterio.

**Zamora. Tribunal único**

Vocal titular, don Olegario González Gómez, Sacerdote docente.

Vocal suplente, don Ramón Cerdeño Mesonero, Sacerdote docente.

Vocal, doña Josefa Ramos Matos, Maestra nacional.

**Centa. Tribunal único**

Vocal primero, don Oscar Alberto Sáenz Barrio, Profesor Escuela Magisterio.

Vocal segundo titular, don José Sanmartín Sierra, Sacerdote docente.

Vocal segundo suplente, don Martiniano Pastor Romo, Sacerdote docente.

Vocal suplente, don Gabriel Real, Maestro nacional, queda anulado su nombramiento por no pertenecer al Escalafón Nacional.

Segundo.—Rectificar, en la forma que se especifica, los errores materiales de transcripción de nombres y apellidos de los miembros de los Tribunales que a continuación se indica:

Badajoz. Primer Tribunal. Titulares: dice: don Manuel Carreira Valerio; debe decir: primer apellido, Cabrera; don Nicolás González Gómez; debe decir: primer apellido, Manzano.

Guipúzcoa. Titulares: dice: don Juan García Tranque; debe decir, nombre: don Tomás; don Luis Marrugarren Zamora; debe decir: primer apellido, Murugarren; dice: doña Consuelo Caballero Medrano; debe decir: don Carmelo Caballero Medrano. Huelva. Titulares: doña Edelmira Hernández Ortín; debe decir, primer apellido, Fernández.

Lugo. Primer Tribunal. Titulares: don Joaquín Martínez Roma; debe decir: don Joaquín Marbán Román.

Málaga. Primer Tribunal. Titulares: don Rafael Vela Díez; debe decir: segundo apellido, Díaz.

Segundo Tribunal. Titulares: don Juan González Rosales; debe decir, segundo apellido, Rosado.

Segundo Tribunal. Suplentes: don Francisco Farján Martos; primer apellido, debe decir, Farfán.

Oviedo. Primer Tribunal. Suplente: don Eugenio Fraga Torregón; debe decir: nombre, Eduardo.

Las Palmas. Titulares: don José Ródenas Díez; segundo apellido, debe decir, Díaz.

Salamanca. Primer Tribunal. Titulares: don Terán Matas Martín; debe decir: don Juan Mata Martín.

Tarragona. Titulares: doña Carmen Mir Sanz; segundo apellido, debe decir, Sas; doña Juana Noguera Arromó; segundo apellido, debe decir, Arrom; don Pascual Fridera Vives; primer apellido, debe decir, Vríd.

Valencia. Primer Tribunal. Titulares: don Esteban Aban Mallandía; debe decir: don Esteban Nadal Mayandía.

Segundo Tribunal. Titulares: doña Victoria Pilz Aznar Pala; debe decir: doña Victoria Pilar.

Zaragoza. Primer Tribunal. Titulares: doña Carmen Calvo Larrea; segundo apellido, debe decir, Lorea; don Armando Ferreira Laborda; debe decir: don Armando Ferreiro Madurga. Suplentes: don Domingo Pérez; debe decir: don Tomás Domingo Pérez.

Melilla. Titulares: don Gabriel Gámez Gutiérrez; debe decir: don Manuel Gámez Gutiérrez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista general de admitidos a las oposiciones a cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 22 de octubre de 1963.*

De conformidad con lo dispuesto en el número séptimo de la Orden ministerial de 22 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre) por la que se convocan, entre otras, oposiciones a cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas, condicionando la inclusión de los que figuran con una (x), a que por éstos se proceda a subsanar, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos en el número segundo.

«Ciencias Naturales»

- D.<sup>a</sup> María Luisa Abajo Calvo.
- D. Guillermo Alonso del Real Ramos.
- D. Francisco Alonso Alonso (x).
- D. Teodoro Azaustre Urbán.
- D.<sup>a</sup> Rosario Barrán Astray.